



EXTRACTO DEL ACTA Y ACUERDOS ADOPTADOS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2018.

PUNTO I.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.

El Ayuntamiento Pleno, por 10 votos favor y 9 votos en contra (entre ellos los de los Sres. Rodríguez González y Pintueles García y la Sra. Llaneza Blanco, concejales todos del Grupo Popular), **ACUERDA:**

Ratificar el carácter urgente de la sesión.

PUNTO II.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL 1.01, REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

El Ayuntamiento Pleno, por 10 votos favor y 9 votos en contra (entre ellos los de los Sres. Rodríguez González y Pintueles García y la Sra. Llaneza Blanco, concejales todos del Grupo Popular), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal núm. 1.01 reguladora del Impuesto sobre bienes Inmuebles para el ejercicio 2019, conforme al texto que se incorpora como anexo al expediente.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por un periodo de treinta días mediante anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y tablón de anuncios de la Entidad Local, así como en un diario de los de mayor difusión de la Comunidad Autónoma, a efectos de posibles reclamaciones o sugerencias, con la advertencia de que en el caso de que no se presente ninguna quedará elevado a definitivo el presente acuerdo hasta entonces provisional.

PUNTO III.- BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LAS ASOCIACIONES VECINALES DE MIERES. APROBACIÓN INICIAL.

El Ayuntamiento Pleno, por 10 votos a favor y 2 en contra, **ACUERDA:**

- 1) Aprobar inicialmente las bases reguladoras del régimen de concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Mieres para asociaciones vecinales del municipio de Mieres.
- 2) Someter el acuerdo a información pública por plazo de 30 días mediante anuncio en el BOPA para la presentación de reclamaciones o sugerencias, entendiéndose definitivamente aprobadas si, transcurrido dicho plazo, éstas no se formularan. Tras la aprobación definitiva, se publicará íntegramente su texto en el BOPA.

Mieres, 31 de octubre de 2018



(Fdo.: Aníbal Vázquez Fernández)

CERTIFICO
LA SECRETARIA



(Fdo.: Angeles Sastre López)